

Nº 0130076



T.R. 0143804

1979 SEP 10 PM 10:16

1 **NUMERO NUEVE.-LIBRO VEINTICUATRO.**-En la ciudad de Metapán, a las nueve horas  
 2 treinta minutos del día ocho de Septiembre de mil nevecientos setenta y nue-  
 3 ve.-Ante mí, RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario de este domicilio y del  
 4 de Santa Ana y testigos hábiles de mi conocimiento que al final diré: compare-  
 5 ce: DON HUMBERTO CASTRO, de cuarenta y tres años de edad, agricultor, de este-  
 6 domicilio a quien no conozco pero identifíco por medio de su Cédula de Iden-  
 7 tidad Personal Número Des-tres-mil setecientos trece; con su Boleta Recibo de  
 8 Vialidad Serie "D", número ochenta y dos mil ciento ochenta, por el valor de  
 9 cincuenta colones, expedida en esta ciudad el veintiuno de Mayo del año en curso;  
 10 y me dice: Que según inscripción número **catorce del Libro quinientos sesenta**  
 11 **y seis del Registro de la Propiedad de este Departamento**; es dueño y legítimo  
 12 propietario de un inmueble rústico, sito en el lugar o Sitio denominado Menta-  
 13 fía de la Yerba Buena "Cantón El Brujo" de esta jurisdicción, de cincuenta y seis  
 14 hectáreas, dos áreas y veintitres metros cuadrados; cuyas colindancias y demás  
 15 detalles se mencionan en aquella inscripción; inmueble del cual, por este me-  
 16 dio, desmembra una porción de cien metros cuadrados hacia el centro del inmue-  
 17 ble general; que mide diez metros por cada uno de sus lados; linda: por todos  
 18 sus rumbos con resto que se reserva el otorgante y contiene un nacimiento e-  
 19 vertiente de agua; pedrá tener una renta anual de veinte colones y lo estima  
 20 en doscientos colones.-Que por este medio **DONA DE MANERA GRATUITA E IRREVO-**  
 21 **CABLE, pura y simplemente libre de todo gravamen la porción desmembrada y des-**  
 22 **crita a la municipalidad de esta ciudad; porción que será destinada para la-**  
 23 **construcción e instalación de una captación de fuente, gozando de servidumbre-**  
 24 **de tránsito sobre el resto para su acceso y gozando el compareciente de una**  
 25 **paja de agua; en consecuencia, le hace a dicha municipalidad tradición del do-**

687  
188 DP.



SOCIEDAD AMERICANA

1 minio, posesión y demás derechos que en lo donado le corresponden; y le hace  
2 formal tradición de lo mismo en esta fecha, entregándosela materialmente y-  
3 obligándose al saneamiento de ley.-Presente DON OSCAR ARMANDO MARTINEZ, de-  
4 cuarenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conoce-  
5 y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal Número Dos-tres-dos mil  
6 ochocientos ochenta y tres; actuando en su calidad de Síndico de la Municipi-  
7 palidad de esta ciudad; y en representación legal de la misma; me dice: Que -  
8 acepta la donación y tradición que se le hace a su representada; dándose por  
9 recibido de la porción donada y de los derechos que se le transfieren.-Ad-  
10 vertí a los otorgantes que para la inscripción del testimonio de la presen-  
11 te escritura en el Registro respectivo es indispensable presentar al mismo  
12 las correspondientes solvencias de los impuestos de Renta y Vialidad e los  
13 Boletos Recibos en su caso; y de que la presente no está sujeta a pago de im-  
14 puesto, tasa o derecho alguno.-DOY FE,-de ser legítima y suficiente la perso-  
15 nería del señor Martínez en el carácter en que comparece, por haber tenido  
16 a la vista; a) Credencial del mismo, expedida por el doctor Roberto Batista Me-  
17 ña; Doctor Emanuel Méndez Aguilar y Bachiller Roberto Batista Ména; Antonio  
18 Medrano Castaneda; el quince de Marzo del año próximo pasado, de la cual cons-  
19 ta que el señor Martínez resultó electo como síndico del Consejo Municipal  
20 de ésta población, para el período Constitucional del año próximo pasado al  
21 de mil novecientos ochenta; b) certificación del acuerdo número ciento uno,  
22 tomado por la Municipalidad de esta ciudad, en sesión ordinaria tomado a las  
23 dieciseis horas del tres del mes en curso, mediante el cual se autorizó al  
24 referido síndico para aceptar la donación contenida en este instrumento; cer-  
25 tificación esta última que fue extendida el día de ayer por don Gustavo León

Nº 0195171



T.R. 0208898

1 Herrera Bellat, Alcalde Municipal de esta ciudad y su Secretario Carlos Ama-  
 2 de Espino, en esta ciudad; y la cual será agregada al legajo de anexos del pre-  
 3 sente Libre de mi Procedimiento.- Así se expresaron los testigos a quienes ex-  
 4 pliqué los efectos legales de este instrumento; y leído que les fue por mí,  
 5 íntegramente; todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, todo a presen-  
 6 cia de los testigos hábiles de mi conocimiento señores Rigoberto Henríquez,  
 7 empleado; y Nora Haydée Yan Salguero, secretaria; de treinta y uno y treinta -  
 8 años de edad, respectivamente; ambos del domicilio de Santa Ana, quienes me ex-  
 9 hibieron además sus respectivas Cédulas de Identidad Personal Números Des-uno-  
 10 cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres y Des-uno-cincuenta y dos mil cu-  
 11 acentos treinta y cuatro; aquellos manifiestan su conformidad, ratifican -  
 12 su contenido y firman conmigo.- DE TODO DOY FE.- ENTRE LINEAS: y testigos hábiles  
 13 de mi conocimiento que al final diré- Sí tiene - y en representación legal-  
 14 de la misma-Se-VALE.- SOBRE BORRADO: donado-VALE.- ENMENDADOS: agricultor-naci-  
 15 miento-le-GRATUITA-gezando-le-hace-corresponden-materialmente-acepta-donación-  
 16 legítima-treinta-ratifican-VALEN.- HUMBERTO CASTRO.///OMARTINEZ.///RHENRIQUEZ./  
 17 NHYAN.///R.EDUARDO RIVERA E./// R U B R I C A D A S.-  
 18 PASO ANTE MI, del folio once vuelto al folio trece frente del  
 19 LIBRO VEINTICUATRO DE MI PROTOCOLO que caducará el día cuatro de septiembre  
 20 del año próximo; y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiendo  
 21 firme y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa <sup>a</sup>n, a, a los once  
 22 días del mes de Septiembre de mil nevecientos setenta y nueve.- Enmendados:  
 23 desmembrada-demás-donado-número-todo-Valen.- Testados:d-Batista Mena-m-NO Va-  
 24 le.- MAS ENMENDADO:catorce-VALE.-  
 25



## 1 GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE

2 OCCIDENTE: Santa Ana, a las once horas treinta minutos del trece  
 3 de mayo de mil novecientos ochenta.-

4 INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE COMPROVENTA A FAVOR

5 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, presentada a las diez horas  
 6 dieciséis minutos del diecinueve de septiembre del año anterior,

7 según asiento número seiscientos ochenta y siete del Tomo ciento  
 8 ochenta y ocho del Diario de Propiedad.- Se tuvo a la vista la -  
 9 solvencia de impuestos directos del vendedor número cincuenta mil  
 10 cuatrocientos cuarenta y nueve, expedida el veintiuno de septiembre

11 último.- Derechos: no causa.-



Mr. Benjamín Arca Guvard  
Registrador

## FECHA DE INSCRIPCION

13 MAYO 1980

17 INSCRITO EN EL REGISTRO DE Propiedad

18 NUMERO

19 611251 Y 611252

20 FOLIOS

21 611251 611252 y 611253

22 LIBRO

23 611251 611252 y 611253

24 DEL DEPARTAMENTO DE Santa Ana

25 SANTA ANA.

26 13 de Mayo

27 DE MIL

28 NOVECIENTOS

29 80

Francisco Morán Peñate

JEFE SECCION FOTOCOPIA

30 SORIANO OSWALDO PEÑA PERDOMO

31 OFICIALES MAYOR

32 conf. MANDADO Martínez.-

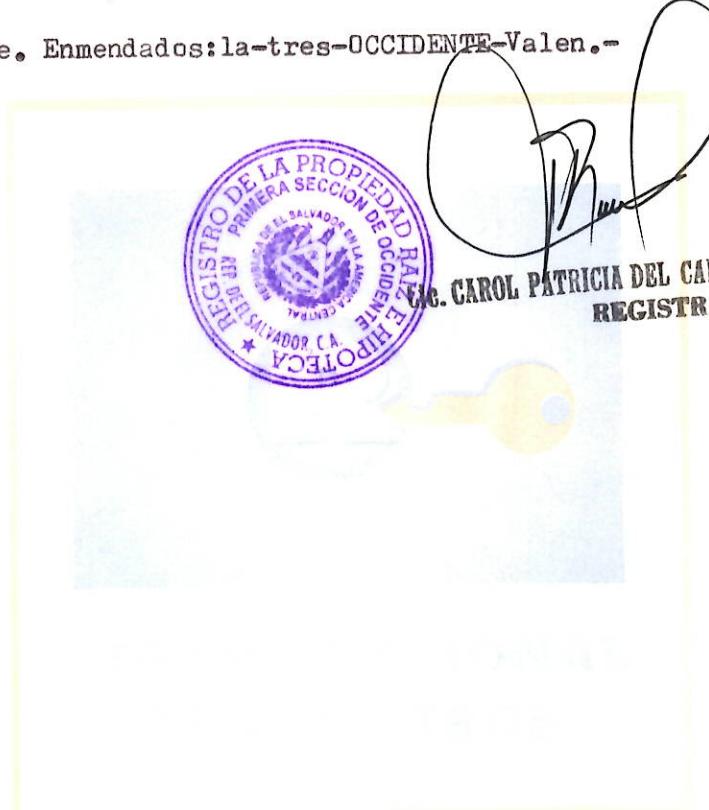
33 Regino R.

FRASCRITO REGISTRADOR:

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia compuesta de cuatro folios es de la inscripción número CINCUENTA Y SEIS páginas doscientos setenta y tres a la doscientos setenta y seis del tomo novecientos cincuenta y ocho de Propiedad Departamental.-

DERECHOS DE REGISTRO: NO CAUSA.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana,  
a las ocho horas con treinta y nueve minutos del día veintiocho de octubre de mil novec-  
cientos noventa y nueve. Enmendados: la-tres-OCCIDENTE-Valen.-





No 0130076



T.R. 0143804

527 1 NUMERO NUEVE.-LIBRO VEINTICUATRO.-En la ciudad de Metapán, a las nueve horas  
 528 2 treinta minutos del día ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nue-  
 23-5-7/3 ve.-Ante mí, RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario de este domicilio y del  
 4 de Santa Ana y testigos hábiles de mi conocimiento que al final diré: compare-  
 5 ce: DON HUMBERTO CASTRO, de cuarenta y tres años de edad, agricultor, de este-  
 6 domicilio a quien no conozco pero identifice por medio de su Cédula de Iden-  
 7 tidad Personal Número Dos-tres-mil setecientos trece; con su Boleta Recibo de  
 8 Vialidad Serie "D", número ochenta y dos mil ciento ochenta, por el valor de  
 9 cinco colones, expedido en esta ciudad el veintiuno de Mayo del año en curso;  
 10 y me dice: Que según inscripción número catorce del Libro quinientos sesenta  
 11 y seis del Registro de la Propiedad de este Departamento; es dueño y legítimo  
 12 propietario de un inmueble rústico, sito en el lugar o Sitio denominado Monta-  
 13 ña de la Yerba Buena "Cantón El Brujo" de esta jurisdicción, de cincuenta y seis  
 14 hectáreas, dos áreas y veintitres metros cuadrados; cuyas colindancias y demás  
 15 detalles se mencionan en aquella inscripción; inmueble del cual, por este mo-  
 16 dio, desmembra una porción de cien metros cuadrados hacia el centro del inme-  
 17 ble general; que mide diez metros por cada uno de sus lados; linda: por todos  
 18 sus rumbos con resto que se reserva el otorgante y contiene un nacimiento o  
 19 vertiente de agua; podrá tener una renta anual de veinte colones y le estima  
 20 en doscientos colones.-Que por este medio DONA DE MANERA GRATUITA E IRREVO-  
 21 CABLE, pura y simplemente libre de todo gravamen la porción desmembrada y des-  
 22 crita a la municipalidad de esta ciudad; porción que será destinada para la  
 23 construcción e instalación de una captación de fuente, gozando de servidumbre  
 24 de tránsito sobre el resto para su acceso y gozando el compareciente de una  
 25 paja de agua; en consecuencia, le hace a dicha municipalidad tradición del co-

687  
188 DP.

1 minio, posesión y demás derechos que en lo donado le corresponden; y le hace  
2 formal tradición de lo mismo en esta fecha, entregándosela materialmente y  
3 obligándose al saneamiento de ley.-Presente DON OSCAR ARMANDO MARTINEZ, de  
4 cuarenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco  
5 y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal Número Des-tres-dos mil  
6 ochocientos ochenta y tres; actuando en su calidad de Síndico de la Municipi-  
7 palidad de esta ciudad; y en representación legal de la misma; me dice: Que  
8 acepta la donación y tradición que se le hace a su representada; dándose por  
9 recibido de la porción donada y de los derechos que se le transfieren.-Ad-  
10 vertí a los otorgantes que para la inscripción del testimonio de la pre-  
11 te escritura en el Registro respectivo es indispensable presentar al mismo  
12 las correspondientes solvencias de los impuestos de Renta y Vialidad e los  
13 Boletos Recibos en su caso; y de que la presente no está sujeta a pago de im-  
14 puesto, tasa o derecho alguno.-DOY FE.-de ser legítima y suficiente la perso-  
15 nería del señor Martínez en el carácter en que comparece, por haber tendido  
16 a la vista;  
a) Credencial del mismo, expedida por el doctor Roberto Batista Me-  
17 na; Doctor Emanuel Méndez Aguilar y Bachiller Roberto Batista Mesa; Antonio  
18 Medrano Castaneda; el quince de Marzo del año próximo pasado, de la cual con-  
19 ta que el señor Martínez resultó electo como síndico del Consejo Municipal  
20 de ésta población, para el período Constitucional del año próximo pasado a  
21 de mil novecientos ochenta;  
b) certificación del acuerdo número ciento uno,  
22 tomado por la Municipalidad de esta ciudad, en sesión ordinaria tomado a las  
23 dieciseis horas del tres del mes en curso, mediante el cual se autorizó al  
24 referido síndico para aceptar la donación contenida en este instrumento; cer-  
25 tificación esta última que fue extendida el día de ayer por don Gustavo León

Nº 0195171



QUINCE CENTAVOS

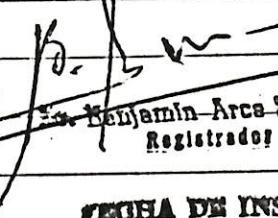
T.R. 0208898

1 Herrera Bellat, Alcalde Municipal de esta ciudad y su Secretario Carlos Ama-  
 2 de Espino, en esta ciudad; y la cual será agregada al legajo de anexos del pro-  
 3 sente Libre de mi Protocolo.- si se expresaren los oportunos a quienes ex-  
 4 pliquen los efectos legales de este instrumento; y leído que les fue por mí,  
 5 íntegramente; todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, todo a presen-  
 6 cia de los testigos hábiles de mi conocimiento señores Rigoberto Henríquez,  
 7 empleado; y Nera Haydée Yan Salguero, secretaria; de treinta y uno y treinta  
 8 años de edad, respectivamente; ambos del domicilio de Santa Ana, quienes me ex-  
 9 hibieren además sus respectivas Cédulas de Identidad Personal Números Des-une-  
 10 cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres y Des-une-cincuenta y dos mil cua-  
 11 trecientos treinta y cuatro; aquellos manifiestan su conformidad, ratifican  
 12 su contenido y firman conmigo.- DE TODO DOY FE.- ENTRE LINEAS: y testigos hábiles  
 13 de mi conocimiento que al final diré: Sitio-a -y en representación legal-  
 14 de la misma-Se-VALE.- SOBRE BORRADO: denade-VALE.- ENMENDADOS: agricultor-naci-  
 15 miente-le-GRATUITA-gezande-le-hace-corresponden-materialmente-acepta-donación-  
 16 legítima-treinta-ratifican-VALEN.- HUMBERTO CASTRO.///OMARTINEZ.///RHENRIQUEZ./.  
 17 NYAN.///R.EDUARDO RIVERA E./// R U B R I C A D A S.-  
 18 PASO ANTE MI, del folio once vuelto al folio trece frente del  
 19 LIBRO VEINTICUATRO DE MI PROTOCOLO que caducará el día cuatro de septiembre  
 20 del año próximo; y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiende  
 21 firme y selle el presente testimonio, en la ciudad de Santa "n,a, a los once  
 22 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Enmendados:  
 23 desmembrada-demás-denade-número-todo-Valen.- Testados:d-Batista Mena-m-NO Va-  
 24 le.- MAS ENMENDADO:catorce-VALE.-  
 25



GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE  
1 OCCIDENTE: Santa Ana, a las once horas treinta minutos del trece  
2 de mayo de mil novecientos ochenta.-

INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE COMPROVENTA A FAVOR  
4 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, presentada a las diez horas  
5 dieciséis minutos del diecinueve de septiembre del año anterior,  
6 según asiento número seiscientos ochenta y siete del Tomo ciento  
7 ochenta y ocho del Diario de Propiedad.- Se tuvo a la vista la -  
8 solvencia de impuestos directos del vendedor número cincuenta mil  
9 cuatrocientos cuarenta y nueve, expedida el veintiuno de septiembre  
10 último.- Derechos: no causó.-

11   
12   
13 Registrado  
14

FECHA DE INSCRIPCION

13 MAYO 1980

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
conf. Armando Martínez.-  
